

La plaza está dotada con el haber de 25.600 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos legales correspondientes a la misma. Las funciones a desempeñar son las consignadas en el artículo 236 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente.

El plazo para la presentación de instancias para intervenir en el concurso u oposición en su caso será el de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases y cuestionario para la oposición aparecen publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» correspondiente al día 6 de abril del corriente año.

La presentación de instancias será ante el Registro General de Entradas de Documentos del Ayuntamiento, en días y horas hábiles de oficina.

Villena, 9 de abril de 1963.—El Alcalde, Luis García Cervera.—1.784.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 6 de abril de 1963 por la que se incluyen en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas técnicas de entidades de Seguros las obligaciones que se citan, emitidas por «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.»

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.» con domicilio en Madrid, interesando la inclusión en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Sociedades de Seguros de las siguientes obligaciones, emitidas por la expresada Sociedad:

300.000 obligaciones de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 300.000, en total 300.000.000 de pesetas, al 5,346 por 100 de interés anual, amortizables mediante canje por acciones de la Sociedad o en efectivo dentro del plazo máximo de veinticinco años, emisión fecha 17-5-62.

Considerando que dichas Obligaciones han sido admitidas a la contratación oficial en Bolsa, según se acredita con el informe de la Junta Sindical aportado al expediente, del cual se deduce que reúnen todas las condiciones y requisitos exigidos por la vigente legislación española de Seguros, y asimismo que la Junta de Inversiones ha informado favorablemente la petición,

Este Ministerio se ha servido ordenar que las Obligaciones antes reseñadas de «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.» sean incluidas en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Compañías de Seguros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1963.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 6 de abril de 1963 por la que se incluyen en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas técnicas de entidades de Seguros las obligaciones que se citan, emitidas por «Unión Española de Explosivos, S. A.»

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por «Unión Española de Explosivos, S. A.» con domicilio en Madrid, interesando la inclusión en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Sociedades de Seguros de las siguientes Obligaciones, emitidas por la expresada Sociedad:

300.000 Obligaciones simples, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 300.000, en total 300.000.000 de pesetas, al 6,95 por 100 de interés anual, amortizables en el plazo máximo de veinte años, a partir de 1965, emisión fecha 30-6-61;

Considerando que dichas Obligaciones han sido admitidas a la contratación oficial en Bolsa, según se acredita con el informe de la Junta Sindical aportado al expediente, del cual se deduce que reúnen todas las condiciones y requisitos exigidos por la vigente legislación española de Seguros, y asimismo que la Junta de Inversiones ha informado favorablemente la petición,

Este Ministerio se ha servido ordenar que las Obligaciones antes reseñadas de Unión Española de Explosivos, Sociedad

Anónima, sean incluidas en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Compañías de Seguros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1963.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Organización Nacional de Ciegos por la que se anuncia nuevo concurso para contratar la adjudicación de las obras de construcción de un edificio para la Delegación Provincial de este Organismo en Tarragona

Habiéndose declarado desierto el concurso público anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 21, de 24 de enero pasado, para adjudicar las obras de construcción de un edificio para la Delegación Provincial de este Organismo en Tarragona, se convoca nuevo concurso.

El presupuesto de cuatro millones seiscientos doce mil ochocientos diez pesetas sesenta y ocho céntimos (4.612.810,68), en el que están incluidos ejecución material y beneficio industrial, figurando en el proyecto un documento denominado «Resumen general del presupuesto», formulado con fecha actual, que tiene en cuenta los incrementos experimentados por la mano de obra y por los materiales desde la fecha de redacción del proyecto.

El pliego de condiciones, proyecto y relación de los documentos que deben presentarse estarán de manifiesto todos los días hábiles, de nueve a catorce y de diecisiete a veinte horas, en la Secretaría General de la Organización, calle de Ortega y Gasset, número 18, Madrid, y de nueve a catorce horas en la Delegación de este Organismo en Tarragona, San Francisco, número 12.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán personalmente en la Secretaría General de este Organismo hasta las trece horas del día 18 de mayo próximo.

Madrid, 8 de abril de 1963.—El Jefe de la Organización.—1.791.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Córdoba por la que se anuncia segunda subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos ha acordado anunciar segunda subasta de las obras que a continuación se indican, que forman parte de las de carácter local y provincial, con la ayuda económica del Estado, correspondientes al año 1962:

Subasta número 1.—Abastecimiento de aguas en Carcabuey.

Tipo de subasta: 537.383,43 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce meses.
Fianza provisional: 10.745,66 pesetas.
Fianza definitiva: 21.491,33 pesetas.

Subasta número 2.—Impulsión y depósito para el abastecimiento de aguas a Monturque.

Tipo de subasta: 950.000 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce meses.
Fianza provisional: 19.000 pesetas.
Fianza definitiva: 38.000 pesetas.

Subasta número 3.—Red de distribución de aguas en Baena.

Tipo de subasta: 952.427,15 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce meses.
Fianza provisional: 19.048,54 pesetas.
Fianza definitiva: 38.097,08 pesetas.

Subasta número 4.—Alcantarillado de varias calles en Villaharta.

Tipo de subasta: 59.679,68 pesetas.
Plazo de ejecución: Tres meses.
Fianza provisional: 1.193,59 pesetas.
Fianza definitiva: 2.387,18 pesetas.

Subasta número 5.—Alcantarillado en la Aldea de Morente (Bujalance).

Tipo de subasta: 59.377,34 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses.
Fianza provisional: 1.197,54 pesetas.
Fianza definitiva: 2.395,09 pesetas.

Subasta número 6.—Alcantarillado en Bujalance.

Tipo de subasta: 264.111,43 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses.
Fianza provisional: 5.283,22 pesetas.
Fianza definitiva: 10.564,44 pesetas.

Subasta número 7.—Urbanización y alcantarillado en Bujalance.

Tipo de subasta: 766.176,98 pesetas.
Plazo de ejecución: Nueve meses.
Fianza provisional: 15.323,53 pesetas.
Fianza definitiva: 30.647,07 pesetas.

Subasta número 8.—Pavimentación en Lucena.

Tipo de subasta: 597.852,57 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses.
Fianza provisional: 11.957,05 pesetas.
Fianza definitiva: 23.914,10 pesetas.

Subasta número 9.—Casa del Médico y Clínica en la Aldea de Albedin (Baena).

Tipo de subasta: 253.749,73 pesetas.
Plazo de ejecución: Ocho meses.
Fianza provisional: 5.074,99 pesetas.
Fianza definitiva: 10.149,98 pesetas.

Subasta número 10.—Reparaciones en el camino local de la Ronda en la Aldea de Morente (Bujalance).

Tipo de subasta: 235.487,82 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses.
Fianza provisional: 4.709,75 pesetas.
Fianza definitiva: 9.419,51 pesetas.

La garantía definitiva está calculada a base del 4 por 100 del presupuesto de contrata, siendo la provisional el resultado del 50 por 100 de la definitiva.

Los proyectos y pliegos de condiciones económicas y particulares de las obras podrán ser examinados en la Secretaría de esta Comisión (Casa Palacio de la excelentísima Diputación Provincial).

El modelo de proposición para concurrir a estas subastas será el siguiente:

Don mayor de edad, vecino de, con carnet de identidad número, de fecha, que habita en, enterado del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, y habiendo examinado el proyecto y pliego de condiciones facultativas y particulares económicas, se compromete a tomar a su cargo las obras de

con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de pesetas (en número y letra).
(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, extendidas en papel remtegrado con póliza del Estado de seis pesetas, se presentarán, bajo sobre lacrado, en cuyo anverso se pondrá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de, en el Registro de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Diputación Provincial), en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de diez a las trece.

En sobre aparte se acompañará: resguardo de fianza provisional; carnet de Empresa con responsabilidad o resguardo de haberlo solicitado; declaración jurada en la que el proponente haga constar que no está incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para contratar; documento que acredite estar también al corriente en el pago de los Seguros Sociales Obligatorios y Montepío Laboral correspondiente.

La apertura de los pliegos se verificará en el despacho del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, ante la Mesa de subastas, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, dándose comienzo por la subasta número uno y siguiendo en el mismo orden en que aparecen publicadas en esta convocatoria.

La subasta podrá adjudicarse a la proposición más ventajosa o rechazarse todas las proposiciones, y en el caso de resultar igual o más proposiciones se verificará en el mismo acto licitaciones por pujas a la llana, durante quince minutos, y si existiese igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

El contratista viene obligado a la ejecución de las obras conforme al pliego de condiciones facultativas y particulares económicas que figuran en los proyectos y expedientes de subasta.

Se hace constar que se han cumplido todos los tramites que determinan las disposiciones vigentes en materia de contratación.

Córdoba, 15 de abril de 1963.—El Gobernador civil, Presidente.—1.814.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla relativa al expediente de expropiación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Mejora de la travesía de Carmona en la C. N. IV, de Madrid a Cádiz por Córdoba y Sevilla»

Declarada por Decreto del 7 de marzo del presente año la urgencia de las obras de «Mejora de la travesía de Carmona en la C. N. IV, de Madrid a Cádiz por Córdoba y Sevilla», y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones antes citadas, ha dispuesto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, que figuran en la relación adjunta, con arreglo al siguiente orden:

Fincas números 1 al 18, ambos inclusive: Día 30 de abril.
Fincas números 19 al 22, ambos inclusive: Día 2 de mayo.
Fincas números 23 al 31, ambos inclusive: Día 3 de mayo.
Fincas números 32 al 39, ambos inclusive: Día 4 de mayo.
Fincas números 40 al 47, ambos inclusive: Día 5 de mayo.

Lo que se pone en general conocimiento y en especial de los propietarios y arrendatarios de la relación que se cita y demás personas titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre las cosas afectadas, significándoles que deberán hallarse los días indicados en las fincas de su propiedad u objeto de su derecho, con los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno, por sus Peritos y un Notario; todo ello, en cumplimiento de lo ordenado por la vigente legislación de expropiación forzosa.

Las actas se comenzarán a levantar los días mencionados a las diez horas, siguiendo el orden correlativo de las fincas, en cada jornada.

Sevilla, 10 de abril de 1963.—El Ingeniero Jefe.—2.599.